



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OD Cusco

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

2020-106-005276

INFORME N° 0017-2020-OEFA/ODES-CUS

A : **RENATO ADRIÁN SALINAS HUETT**
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

ASUNTO : Solicita contratación de servicio de Tercero Supervisor Ambiental S- IV para la Oficina Desconcentrada de Cusco

FECHA : Cusco 10 de febrero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En virtud a la RCD 005-2019-OEFA-CD se aprueba la delegación de funciones vinculadas a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y al seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental en las veinticuatro (24) Oficinas Desconcentradas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, dentro de su ámbito geográfico de intervención.
2. Así mismo, conforme el Plan Operativo Institucional– POI 2020, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°097-2019-OEFA/PCD, de fecha 31 de diciembre de 2019, en función al Presupuesto Inicial de Apertura, la Oficina Desconcentrada de Cusco, tiene programado ejecutar supervisiones directas a administrados y a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), procurando cubrir los territorios de mayor vulnerabilidad y riesgo socio-ambiental, atención de emergencias ambientales de UMH, fiscalización de la gestión de residuos sólidos del ámbito municipal, ejecución de acciones de apoyo de acuerdo a los requerimientos de los órganos de línea, ejecución de las supervisiones directas por encargo a administrados, así como aquellos en los que las denuncias ambientales alertan situaciones de riesgo de los ecosistemas y de la población.
3. Así mismo, conforme los Lineamientos Orientativos necesarios para el ejercicio de las funciones delegadas a las Oficinas Desconcentradas en materia de hidrocarburos, residuos sólidos y seguimiento y verificación de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental, se establecen criterios para la ejecución de las funciones delegadas a las Oficinas Desconcentradas.

II. OBJETO

1. Informar acerca de la necesidad de contratar con un/a profesional inscrito en el Registro de Terceros Supervisores, Evaluadores y Fiscalizadores del organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, especialista en materia ambiental nivel IV, para que brinde servicios en la ODES Cusco.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OD Cusco

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

2. Solicitar la contratación de un Tercero Supervisor Ambiental S-IV, con profesión de: Ingeniero/a Ambiental o Biólogo/a, inscrito en el Registro de Terceros Supervisores, Evaluadores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para que brinde servicios en la ODES Cusco por el periodo de seis meses (del 02 de marzo al 30 de abril del 2020).

III. ANÁLISIS

1. Que la Oficina Desconcentrada de Cusco, programó en el POI 2020, acciones supervisión, seguimiento a EFA, fiscalización de la gestión de residuos sólidos del ámbito municipal, elaboración de informes de supervisión del cumplimiento de obligaciones ambientales del administrado, coordinación interinstitucional para acompañamiento técnico en fiscalización ambiental para aprobación de instrumentos, potestad sancionadora, PLANEFA, ejecución de acciones de apoyo de acuerdo a los requerimientos de los órganos de línea, entre otras actividades; conforme a continuación detallo:

ACTIVIDAD PROGRAMADA POI 2020	ODES CUSCO
META GESTIÓN	4
META SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	07
META CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	27
FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL	24

2. A la fecha actualmente, la ODES Cusco, cuenta con los siguientes supervisores:
 - 1 Supervisor bajo la modalidad CAS (Especialista Legal)
 - 1 Supervisor bajo la modalidad CAS (Especialista Ambiental)
3. En ese entender, considerando cincuenta y ocho (58) actividades de supervisión programadas para la ODES Cusco, se requiere la Contratación de un Tercero Supervisor que apoye en estas acciones, ello permitirá al personal legal CAS realizar un adecuado seguimiento a las EFAS para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental, hecho que fue una limitante el año 2019 para un adecuado cumplimiento de los indicadores del PLANEFA 2019 del OEFA.
4. De este modo, considerando la cantidad de administrados a cargo de la ODES Cusco, así como las acciones de supervisión y seguimiento programadas en el Plan Operativo Institucional – POI 2020, resulta necesario solicitar la contratación de un TERCERO SUPERVISOR AMBIENTAL nivel IV, a fin de poder cumplir con las actividades señaladas en el Plan Operativo Institucional 2020, así como las funciones asignadas y/o encargadas a esta Oficina Desconcentrada.
5. Cabe indicar que la referida contratación, estaría afecta a la Meta: 119, Partida Presupuestal: 23.27.14 1 del presupuesto de la Oficina Desconcentrada de Cusco



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OD Cusco

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud

IV. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se concluye lo siguiente:

- (i) La Oficina Desconcentrada de Cusco, requiere la contratación de un/a (01) Ingeniero/a Ambiental o Biólogo/a, inscrito en el Registro de Terceros Supervisores, Evaluadores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para que brinde servicios en la ODES Cusco por el periodo de dos meses (Del 02 de marzo al 30 de abril del 2020).



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
VALDIVIA ESCALANTE Danitza
FIR 23947109 hard
Cargo: Jefe de la Oficina
Desconcentrada de Cusco
Lugar: ODE Cusco -
Cusco\Cusco\Cusco
Motivo: Soy el autor del
documento

Se adjunta los siguientes documentos:

- 1) TdR para la contratación de Tercero Supervisor Ambiental S-IV



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 01238757"



01238757

CONTRATACION DE TERCEROS SUPERVISORES PARA ODES CUSCO -2020

Nº	CATEGORIA Y NIVEL	PROFESION	PERIODO DE CONTRATACION		META PRESUPUESTAL	TAREA PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASTO	FTE. FTO	PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE	MONTO TOTAL
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN							
OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO											
1	"S-IV"	INGENIERO(A) AMBIENTAL O BIOLOGO(A)	2/03/2020	30/04/2020	119	4004	23.27.14 1	RDR	6000.00	6000.00	12000.00
TOTAL											12000.00



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
VALDIVIA ESCALANTE Danitza
FIR 23947109 hard
Cargo: Jefe de la Oficina
Desconcentrada de Cusco
Lugar: ODE Cusco -
Cusco\Cusco\Cusco
Motivo: Soy el autor del
documento



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06195226"



06195226

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Nº ODES-CUS 01-2020****CONTRATACIÓN DE TERCERO SUPERVISOR BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE TERCEROS EVALUADORES, SUPERVISORES Y FISCALIZADORES DEL OEFA**

Área Usuaría	Oficina Desconcentrada del Cusco
Período de vigencia	Del 02 de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020
Monto total de la contratación	12,000 (Doce Mil con 00/100 soles)
Fuente de Financiamiento	Recursos directamente recaudados
Meta	00119
Partida Específica	2.3.2.7.14 1
Fuente de Financiamiento	RDR
Tarea	04004: SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

1. ANTECEDENTES

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), creado por Decreto Legislativo N° 1013, es un organismo público técnico especializado adscrito al MINAM, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal.

El OEFA ejerce funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, habiéndose constituido como ente rector de dicho sistema. Según lo establecido en el Artículo 12° de la citada ley, estas funciones, a excepción de la normativa y la sancionadora, pueden ser ejercidas a través de terceros.

Dentro de este marco normativo, se emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias, mediante la cual se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, en donde se establecieron los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros, así como los procedimientos para su contratación, designación y ejecución de tareas encomendadas.

2. PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL REQUERIDO

La Oficina Desconcentrada de Cusco requiere la Contratación de un profesional Ingeniero/a ambiental o Biólogo/a, inscrito en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, en la categoría de Supervisor, Nivel "S-IV".

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El período de vigencia del contrato rige desde la suscripción del contrato del 02 de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020. Este plazo puede prorrogarse o renovarse por acuerdo entre las partes.

4. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN A CARGO DEL TERCERO

A continuación, se señalan las actividades a cargo del Tercero contratado, cuya ejecución debe detallarse en el Informe de Actividades que deberá ser presentado en la fecha establecida.

Cabe precisar que los productos que sustenten el Informe de Actividades serán presentados en formato PDF no editable, contenidos en CD, DVD o memoria extraíble, conteniendo los siguientes productos de ejecución:

**A) DETALLE DE ACTIVIDADES DE LOS ENTREGABLES**

DETALLE DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	1ER ENTREGABLE	2do ENTREGABLE
ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DEL ADMINISTRADO	INFORME		
EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES A LAS ACTIVIDADES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS	ACTA		
ELABORACIÓN DE REPORTE DE PÚBLICO DE SUPERVISIÓN	REPORTE PÚBLICO		
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN.	PLAN DE SUPERVISIÓN	3	3
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	ACTA	3	3
	INFORME	3	3
SUPERVISIONES DE CONTROL A ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	ACTA		
	INFORME		
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PARA APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS, POTESTAD SANCIONADORA, PLANEFA, ETC.).	ACTA	3	2
SUPERVISIÓN A LOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (PIGARS, PMR Y AREAS DEGRADADAS)	PLAN	2	2
	ACTA	2	2
	INFORME	2	2
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS	ACTA		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	ACTA /FICHA		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	ACTA /FICHA		
OTRAS ACTIVIDADES QUE POR NECESIDAD DETERMINE LA OFICINA	EN EL ENTREGABLE	2	2

Fecha de presentación del Informe de Actividades: Hasta el 31 de marzo del 2020 (primer entregable) y hasta el 30 de abril del 2020 (segundo entregable) respectivamente.

Contraprestación por cada entregable: 6,000.00 Seis mil y 00/100 soles.

El detalle de las actividades asignadas será entregado por la Oficina Desconcentrada de Cusco al Tercero Supervisor el primer día hábil del inicio de la prestación.

5. INSUMOS, MATERIALES O EQUIPOS

Para el cumplimiento de estas actividades, se proporciona al Tercero de modo temporal y con carácter excepcional, en tanto dure la prestación de sus servicios, los insumos, materiales o equipos que se detallan a continuación, los cuales deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron otorgados, sin más desgaste que el derivado de su uso habitual.

NINGUNO

6. CONTRAPRESTACIÓN

En calidad de contraprestación por los servicios brindados deberá otorgarse la suma de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles), por cada entregable presentado que cuente con la respectiva conformidad de servicio.

7. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la presentación del informe de actividades, OEFA aplicará al Tercero contratado por cada día de retraso la penalidad consignada en el presente Término de Referencia.

La penalidad se aplicará en forma automática y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATADO acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Las penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de EL CONTRATO.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, EL OEFA puede resolver el contrato por incumplimiento.



Firmado digitalmente por:
VALDIVIA ESCALANTE
Danitza FIR 23947109 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/02/2020 15:56:38-0500